

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160 - 2015

La Molina, 15 MAY 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 300-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, referido al descanso físico vacacional del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013-GM de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales, a partir del 01 de enero del 2014;

Que, con Memorando N° 300-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos le comunica al señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales, que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Alta Dirección, deberá realizar el uso de su descanso físico vacacional por el término de catorce (14) días, comprendidos del 18 al 31 de mayo del presente; señalando que será la señorita Cynthia Carrillo Quinte, trabajadora de ésta entidad bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en condición de Superior Jerárquico, con el Pase N° 1255-2015-MDLM-GAF;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, posteriormente con Informe N° 201-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa según el cuadro que adjunta que a la fecha, el señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales, tiene pendiente veinticinco (25) días de vacaciones del Ejercicio 2014, así como treinta (30) días del Ejercicio 2015; por lo cual hará uso de catorce (14) días de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, comprendidos del 18 al 31 de mayo del 2015; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de catorce (14) días comprendidos del 18 al 31 de mayo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 18 al 31 de mayo del 2015, a la señorita Cynthia Carrillo Quinte, prestadora de servicios bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones propias de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su Contrato Administrativo de Servicios vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE